

**PUBLICADA**

Tarija, 21 de Mayo del año 2015



## CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 010/2015

*Sra. Soledad Guerra Tovar*

**PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, la historia del Municipalismo ha vivido una importante etapa presidida por el Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón, quien ha sido reconocido como uno de los mejores Alcaldes de Bolivia, por la eficacia administrativa de su gestión municipal, ecuanimidad e indiscutible liderazgo, esta autoridad mantuvo la estabilidad administrativa, política y económica del Municipio de la Ciudad de Tarija, consolidando una Tarija nueva, con desarrollo, crecimiento y bienestar para todos los ciudadanos.

Que, en tres periodos constitucionales el Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón ha recibido el respaldo del pueblo, a través de su voluntad plasmada en el voto democrático, manteniéndose presente en el corazón de nuestra Tarija - Amiga, quien no ha dejado de otorgarle su apoyo, por lo que el Gobierno Municipal a través de sus autoridades le otorga el debido reconocimiento.

**POR TANTO:**

El Honorable Concejo Municipal deliberante de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar "CIUDADANO MERITORIO" de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado al:

**LIC. OSCAR GERARDO MONTES BARZÓN**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encomendar a la Alcaldesa Municipal Alternativa Ing. Noemí Vásquez de Montellano y la Presidenta del Concejo Municipal Sra. Soledad Guerra Tovar, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, Escudo de Armas y Placa recordatoria con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil quince.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Sra. Soledad Guerra Tovar*

**PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

ES CONFORME:

*Prof. Teodora Mojica de Castillo*

**CONCEJAL SECRETARIA**

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza de esta Provincia.

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 18 días del mes de mayo del año dos mil quince.

**ALCALDESA ALTERNATIVA DE LA CIUDAD DE TARIJA**